



AVISO ACCIÓN DE TUTELA
11001020300020260151401

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ** « PRIMERO: NEGAR las solicitudes de aclaración y adición de la providencia CSJ STL8656-2026, formuladas por MARÍA ARELIS CAÑAS ANDRADE, conforme a las consideraciones expuestas. SEGUNDO: CORREGIR el fallo CSJ STL8656-2026 el cual quedará así: José Óscar Palacios García promovió proceso de liquidación de sociedad conyugal contra Ana Jovanny Hoyos Bolaños, cuyo conocimiento correspondió al Juzgado Primero de Familia del Circuito de Cali. TERCERO: ENTERAR de esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión...»

POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO A TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTE, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL Y EN LOS PROCESOS n.º 76001-31-10-001-2018-00144- 00.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 10 de julio 2026 de marzo de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 10 julio de 2026 a las 5:00 p.m.


LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO
Oficial Mayor